

de Comuna a qual en virtud de
Decreto Extingue D. Pedro Señor y Comenda
la Razon por Contador se paxan en cuenta
D. M. de Navarra
y de Navarra

Ante mí
D. Pedro de Navarra
San Sebastian

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño en quatro dias
de Mayo de mill e sesenta e siete años. Yo el Señor D. Alonso Joseph Navarra de Navarra y de Navarra
y los señores D. Pedro Nicolas Fernandez Merchizon alférez mayor
D. Juan de Ruiz Mathos alguacil mayor D. Juan felix Mathos D.
Juan fernandez Pinero D. Pedro Billanueva y Navarra D. Juan Antonio
Ruiz de Arce, D. Pedro Joseph de Arce y Mula D. Jorge Navarro
D. Juan Gregorio de Burguinea =

D. Juan de la Cruz = D. Nicolas de Moia = dichos señores para
asistir a la funcion de el Consejo en la Insigne Collegial de Señor San
Pedro y Gonzalez de Navarra estando en la lonxa de las salas Ca
pitulares por dicho Señor D. Juan felix Mathos en la carta es
crita a dicho Señor por Pedro Balborda Ortiz Procurador General
que tiene en la de Navarra su fecho de dicho de este presente mes en que
legastiza haun veruido la de dicho Señor y haun la puesto luego
en continenti en mano propia de Señor Corregidor de D. de
Balborda Ocho las rias y haun de confierdo los tres en
virtud de ultimo despacho remitido poder de de
dicho Pedro Balborda Ortiz y la copia simple del que
nueva mente se han visto y las cartas orden es
con que se hallan en la de conformes en que
esta Ciudad no podria escusarse de la obexacion que
le amenaza por el Regato que a venido de
señeene de cutar la copia sin dandole nuevo poder de

